



**RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE EN EL
PROGRAMA DE "BECAS SANTANDER/ AYUDAS PREDOCTORALES" PARA ESTUDIANTES SIN
CONTRATO PREDOCTORAL
CONVOCATORIA 2026**

Por resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de fecha 10 de junio de 2026 se realizó la convocatoria 2026 del "Programa de becas Santander/ayudas predoctorales para estudiantes sin contrato predoctoral".

Atendiendo a la base 7ª de la convocatoria sobre subsanación de las solicitudes, se hace necesaria la publicación del listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente y que figura en el siguiente anexo, abriendo un plazo de presentación de alegaciones en el Registro General de la Universidad de León, de 5 días hábiles.

León, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(Por Delegación, RR. de 06/11/2025, BOCyL nº 210 de 12/11/2025)



Firmado digitalmente
por 09755086G
SANTIAGO GUTIERREZ
(R: Q2432001B)
Fecha: 2026.10.27
14:22:32 +01'00'

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín





ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos	Nombre	Rama
Callejo Quintanilla	Lucía	Ciencias de la Salud
Crespo Álvaro	Arturo	Ingeniería y arquitectura
Díez González	Lucía	Artes y Humanidades
Farfan Hanco	Sulma Lucia Cornelia	Ciencias de la Salud
Gómez Fernández	Marcos	Artes y Humanidades
Gómez Pascual	Alicia	Ingeniería y arquitectura
Gutiérrez Gaete	Christian	Ciencias de la Salud
Larrinaga López	Jon	Ingeniería y arquitectura
Mallo Fernández	Lucía	Ingeniería y arquitectura
Mancini	Alessio	Ingeniería y arquitectura
Rojo Cordero	Sara	Ciencias sociales y jurídicas
Ulloque Cuadros	Diana Carolina	Ciencias sociales y jurídicas
Vázquez García	José María	Ciencias sociales y jurídicas





RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos	Nombre	Rama	Causa
Alqawasmeh	Osama Akram Mohammad	Ciencias	No acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de acceso al doctorado (art. 6 RD 99/2011 y Base 4ª de la convocatoria) Se requiere la subsanación de la documentación presentada mediante la aportación de: - La equivalencia oficial de los títulos universitarios extranjeros, necesaria para calcular la nota media del grado y del máster, conforme a lo establecido en la base 8.ª, apartado f). - La documentación acreditativa de la matrícula en un programa de doctorado de la ULE.
De la Riva Otero	Abraham	Ciencias Sociales y jurídicas	No acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de acceso al doctorado (art. 6 RD 99/2011 y Base 4ª de la convocatoria) Se requiere la subsanación de la documentación presentada mediante la aportación de: - La documentación acreditativa de la matrícula en un programa de doctorado de la ULE. - La entrega debidamente cumplimentada de la solicitud de la convocatoria.





Gusmán Montalván	Johana Patricia	Ingeniería y Arquitectura	No acreditar el cumplimiento de los requisitos legales de acceso al doctorado (art. 6 RD 99/2011 y Base 4ª de la convocatoria) Se requiere la subsanación de la documentación presentada mediante la aportación de: - La entrega del título y el expediente del Grado para calcular la nota media, conforme a lo establecido en la base 8.ª, apartado f).
Pérez Maroto	Diego	Ciencias de la Salud	No haberse inscrito en el plazo fijado en la plataforma de Becas Santander.

